

postal 46001 Valencia), de Valencia, el día 15 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social.

Segundo.—Fijación de dietas y remuneraciones del órgano de Administración.

Tercero.—Autorización al órgano de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la propia sociedad.

Cuarto.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de Administración, para que, indistintamente, o conjuntamente si fuere menester, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 26 de junio de 2002.—El órgano de Administración.—31.523.

OERLIKON LEVANTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Oerlikon Levante, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 26 de junio de 2002, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, calle Campos Crespo, número 35, de Valencia, el día 19 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas, el posterior día 20 de igual mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en todos sus términos y extremos de todos y cada uno de los acuerdos que se adoptaron por la Junta general ordinaria de accionistas de «Oerlikon Levante, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 30 de abril de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido por la sociedad en dicho ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y por la Gerencia de la sociedad durante el referido ejercicio 2001.

Quinto.—Ratificación de nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo de Administración por cooptación.

Sexto.—Transformación de «Oerlikon Levante, Sociedad Anónima», en una sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.—Aprobación del Balance utilizado como base para la transformación de la sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para, en su caso, formalizar y elevar a públicos los acuerdos que se adopten en relación con los anteriores puntos del orden del día.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, correspondientes al año 2001, que se someterán a la aprobación de la Junta general indicada. De igual forma, podrá examinar, en el domicilio social y, en su caso, obtener el envío gratuito del texto íntegro de los Estatutos por los que la sociedad se regirá bajo la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

Valencia, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.645.

OPERGESTIÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS VIVERO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Opergestión, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Recreativos Vivero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 20 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Recreativos Vivero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Opergestión, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 20 de junio de 2002.—Los Administradores de «Opergestión, Sociedad Anónima», «Recreativos Vivero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.605. 1.^a 28-6-2002

OPERIBERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

REPRESENTACIONES DEL AUTOMÁTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

ASTURNENE,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

OPERCASTILLA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

RECREOLE,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ANDAMATIC,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que todos los accionistas de «Operiberica, Sociedad Anónima», por unanimidad, reunidos en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de junio de 2002, y los socios únicos de «Representaciones del Automático, Sociedad Anónima Unipersonal», «Asturnene, Sociedad Anónima Unipersonal», «Opercastilla, Sociedad Anónima Unipersonal», «Recreole, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Andamatic, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general, conforme al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidieron el 21 de junio de 2002 aprobar el Balance de fusión, el proyecto de fusión y, por tanto, la fusión por absorción por «Operiberica, Sociedad Anónima», de las entidades «Representaciones del Automático, Sociedad Anónima Unipersonal», «Asturnene, Sociedad Anónima Unipersonal», «Opercastilla, Sociedad Anónima Unipersonal», «Recreole, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Andamatic, Sociedad Limitada Unipersonal».

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Operiberica, Sociedad Anónima», «Representaciones del Automático, Sociedad Anónima Unipersonal», «Asturnene, Sociedad Anónima Unipersonal», «Opercastilla, Sociedad Anónima Unipersonal», «Recreole, Sociedad Limitada Unipersonal», y el Administrador único de «Andamatic, Sociedad Limitada Unipersonal».—31.246.

y 3.^a 28-6-2002

PF INVERSIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIRCOVENT CAPITAL, S. L.

Unipersonal,

STBAM CAPITAL, S. L.

Unipersonal

CONVENT CAPITAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de cada una de las sociedades, celebradas el 15 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad:

El Balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión.

La fusión por absorción en «PF Inversiones, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «Vircovent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal, «Stbam Capital, Sociedad Limitada», unipersonal y «Convent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos y condiciones relacionados en el proyecto de fusión, formulado por la administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en virtud de la cual la sociedad absorbente, sin aumento de capital, adquirirá por sucesión universal todo el patrimonio de las sociedades absorbidas que se extinguirán sin liquidación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Jijona, 15 de mayo de 2002.—El Administrador solidario de «PF Inversiones, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Vircovent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal, «Stbam Capital, Sociedad Limitada», unipersonal y «Convent Capital, Sociedad Limitada», unipersonal.—30.876.

y 3.^a 28-6-2002

PORTSIDE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de «Portside Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día, 3 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, modificar el texto del artículo 5.º de los Estatutos sociales, reduciendo el capital social inicial y el capital estatutario máximo.

Dicha reducción no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. No se trata, pues, de una reducción de capital en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo a los importes en euros más próximos a la cifra de capital inicial y estatutario máximo legalmente permitidos, sin modificar la cifra de capital en circulación actual. Así y con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez y adaptarse a la realidad del mercado presente, se propone modificar las cifras de capital social inicial y del capital estatutario máximo.

El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos sociales será:

Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas mil seiscientos setenta y cinco acciones (400.675) acciones nominativas, de seis euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos euros (24.040.500), representado por cuatro millones seis mil setecientos cincuenta (4.006.750) acciones nominativas, de seis euros nominales cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.620.

PRIME TIME COMMUNICATION, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, a tenor de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 16 de junio de 2002, a las doce horas, en

su domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 17 de julio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera el número suficiente de acciones para poder proceder a su celebración, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondiente todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobar la distribución de los resultados del ejercicio 2001, conforme a la propuesta contenida en la Memoria.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los textos íntegros de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta. Entre dicha documentación se encuentra la de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. Asimismo, podrán pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.636.

PRODUCTORA CANARIA DE PROGRAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Viera y Clavijo número 62, en Santa Cruz de Tenerife, el día 18 de julio de 2002, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización de la transmisión de acciones entre los señores socios. Acuerdos que procedan.

Cuarto.—Autorización solidaria e indistinta del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

Conforme a los Estatutos sociales, cualquier socio podrá examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como el informe de gestión.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.640.

PURASAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que el día 24 de junio de 2002 la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad acordó, por unanimidad, la reducción del capital social a 128.932,53 euros mediante la amortización de 1.547 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante

el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción de capital.

Zaragoza, 25 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—31.664.

RANDOM HOUSE MONDADORI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NUEVAS EDICIONES DE BOLSILLO, S. L.

Sociedad unipersonal EDICIONES BEASCOA, S. A. Sociedad unipersonal DEBATE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 19 de junio de 2002, su fusión, mediante la absorción de «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—La administración social de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—31.169.

y 3.^a 28-6-2002

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía para celebrar Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 22 de julio de 2002, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Denia, sito en la plaza de la Constitución, sin número, y, en segunda convocatoria, el día siguiente 23 de julio, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Precio a aplicar a los socios por el tratamiento de vertidos.